

F-LPN12/OM-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo; siendo las 12:00 horas del día 29 de Abril del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN12/OM-2019 relativa a la "Adquisición de mobiliario de oficina para el uso de los trabajadores que laboran en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ)", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa.

Derivado de la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica y económica que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos, Sobre 2. Requisitos económicos y Anexo 1, se manifiesta que la evaluación técnica y económica fue realizada por parte de la Lic. Zoreida del Carmen Castro García, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como la servidora pública responsable del área técnica encargada de revisar y analizar que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuviera conforme a los requerimientos señalados en la mencionada Cláusula quinta y en el Anexo 1 de las bases del presente procedimiento.

La empresa Grupo Renomexa S.A. de C.V., cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos solicitados en la Cláusula quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos y Anexo 1 de las bases de la presente licitación, de acuerdo a la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La empresa Grupo Renomexa S.A. de C.V., presentó su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos, de acuerdo con lo manifestado a continuación:

Licitante	Importe de Propuesta Económica antes de I.V.A.
Grupo Renomexa S.A. de C.V.	\$ 5'992,845.25

Cabe señalar que la propuesta económica presentada por la empresa Grupo Renomexa S.A. de C.V., no rebasa el techo presupuestal autorizado para éste procedimiento de contratación. Por lo tanto, esta convocante procede a aceptar la propuesta de la referida empresa.

Derivado de lo antes expuesto, lo procedente es adjudicar el contrato al licitante que haga constar la propuesta técnica-económica solvente y conveniente para la convocante y por lo tanto, para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación de dicho contrato; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Por lo correspondiente a la "Adquisición de mobiliario de oficina para el uso de los trabajadores que laboran en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo", y de conformidad a la cláusula Novena, tercer párrafo de las bases de esta licitación la cual indica que se adjudicará a un solo licitante. se adjudica el contrato respectivo a la empresa, Grupo Renomexa S.A. de C.V., de acuerdo con lo siguiente:

\$5'992,845.25 (Son: Cinco millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 25/100 M.N.), como importe de la propuesta antes de I.V.A.; más la cantidad de \$958,855.24 (Son: Novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos

cincuenta y cinco pesos 24/100 M.N.), correspondientes al 16% de I.V.A.; sumando la cantidad de **\$6'951,700.49** (Son: Seis millones novecientos cincuenta y un mil setecientos pesos 49/100 M.N.), **como importe total contratado con I.V.A. incluido.**

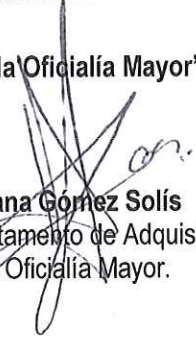
La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para los licitantes adjudicados, obligándose éstos para con la convocante a firmar los contratos correspondientes el **día 02 de Mayo del año en curso**, a las **12:00 horas** en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la siguiente dirección Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro.

Así mismo, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento.- b. Garantía de vicios ocultos**, las cuales deberán exhibirse a más tardar el **día 08 de Mayo** del presente año.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

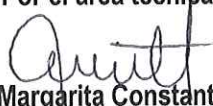
Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.

“Por el área técnica”



Lic. Sara Margarita Constantino Boyer
Directora de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos
De la Secretaría de Finanzas y Planeación.

“Por la Secretaría de la Contraloría”



Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control.